PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Paraguarí, 15 de noviembre de 2011

DICTAMEN N° 02/2011

PROCEDIMIENTO PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS QUE OCUPAN EL EDIFICIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 44 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA RESOLUCIÓN DNCP N° 59/07.

El responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, de conformidad a la Resolución MH/SSEAF/UCTN N° 59/07 **"QUE REGLAMENTE EL PROCEDIMIENTO, SE ESTABLECEN CRITERIOS Y SE DISPONE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDA EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03"**, en la que dispone en su Artículo 4° que la Unidad Operativa de Contrataciones deberá elaborar un dictamen que justifique las contrataciones de locación de inmuebles, expone a continuación cuanto sigue:

Que, actualmente se encuentra en ejecución la Obra de AMPLIACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PARAGUARÍ, que forma parte del programa de la Corte Suprema de Justicia denominado Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Edilicia del Sistema Judicial realizada con el apoyo operativo y administrativo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en el marco del Proyecto PAR/97/021 - 00014311 - Desarrollo de los Centros de Justicia.----------

Que, la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia por MEMORÁNDUM DIF N° 225/2011, de fecha 30 de mayo del año en curso, señala que la ampliación contempla el reacondicionamiento y la adecuación del edificio existente, lo que implica la realización de numerosos trabajos en toda el área construida y ocupada en la actualidad. Asimismo solicita el traslado temporal de todas las dependencias que se encuentran ocupando el actual edificio.---------

Que, en atención a este requerimiento, surge la imperiosa necesidad de contratar la locación de uno o varios inmuebles con la capacidad necesaria para albergar las distintas dependencias que ocupan a la fecha el actual edificio del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, hasta tanto finalicen los trabajos de ampliación.----------

Que, el Departamento de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, por Memorándum N° 278/2011 de fecha 14 de noviembre de 2011, solicita la tramitación inherente para la Locación de los inmuebles con cuyos propietarios existen acuerdos preliminares, que son los siguientes:

	DESCRIPCIÓN	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Alquiler de Casa para uso Institucional (Tribunal de Sentencia y Juzgado Ejecución)	MENSUAL	12
2	Alquiler de Casa para uso Institucional (Juzgado de Garantía)	MENSUAL	12
3	Alquiler de Casa para uso Institucional (Juzgados Varios)	MENSUAL	12
4	Alquiler de Casa para uso Institucional (Juzgados Varios)	MENSUAL	12

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, tras analizar el expediente considera importante manifestar que los inmuebles invocados se encuentran en las inmediaciones del actual edificio del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Paraguarí y que tras la verificación in situ de los inmuebles, el equipo técnico ha informado que los mismos se ajustan a los requerimientos mínimos para albergar las oficinas de esta Institución.----------

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10° CIRCUNSCRIPCIÓN PARAGUARI

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección

Que, en base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del proceso de contratación de Locación de Inmuebles que fuera solicitado por la Departamento de Administración, por considerar que el procedimiento es **beneficioso** a los intereses institucionales, **salvo mejor parecer**.----------

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE PARAGUARI

Lic. Gustavo Acosta
Jefe de Sección
Unidad Operativa de Contrataciones